

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Nombre del producto: NN (L) Health Care

Identificador de entidad jurídica:
549300MA6C2SRZN61561

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐

Sí

☒ ☐ ☒

No

☐ Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo social: __%	☐ Ha promovido características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el __% de sus inversiones eran inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social ☒ Ha promovido características medioambientales o sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible
--	--

¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el periodo considerado, la RTS del SFDR aún no era de aplicación y la divulgación precontractual de la plantilla incluida en la RTS del SFDR (Anexo II) aún no estaba disponible para este Subfondo. Durante el periodo considerado, no hubo un compromiso explícito en el folleto para invertir en inversiones sostenibles, tal como se define en el SFDR. Los indicadores de sostenibilidad elegidos reflejan las características ambientales y sociales promovidas por el Subfondo, pero no se han identificado en el folleto que era aplicable durante el periodo considerado.

El Subfondo promovía características medioambientales y sociales durante el periodo considerado. Más específicamente:

- Limitación de las inversiones en empresas involucradas en actividades controvertidas y en empresas con un comportamiento controvertido.
- El Subfondo cumplió con esta característica mediante la aplicación de los criterios de inversión

responsable basados en las normas de la Sociedad Gestora, según se establece en la Política de inversión responsable de la misma. Durante el periodo considerado, el Subfondo no invirtió en emisores que materializaron un determinado porcentaje de su volumen de transacciones, de acuerdo con los umbrales establecidos en la Política de inversión responsable y el Marco de inversión responsable de la Sociedad Gestora, en actividades relacionadas con:

- el desarrollo, la producción, el mantenimiento o el comercio de armas controvertidas (0 %);
- el suministro controvertido de armas (0 %);
- la producción de tabaco (≥ 50 %);
- la producción de arenas bituminosas y sistemas de tuberías controvertidos (>20 %); y
- la extracción de carbón para centrales térmicas (>20 %).

Esto se verificó a diario en el sistema de gestión de carteras Aladdin. Dentro de la Sociedad Gestora, el departamento de gestión de riesgos es responsable de estas comprobaciones diarias de las restricciones de inversión. La evaluación de si las compañías llevan a cabo las actividades antes mencionadas se determina en función de la información externa de los proveedores de datos ESG.

Los resultados de esta característica se midieron con el indicador «excluyendo las inversiones en los emisores involucrados en actividades controvertidas y en los emisores involucrados en un comportamiento controvertido».

2. Tuvo en cuenta los factores ESG de cada emisor en el proceso de toma de decisiones de inversión.

El Subfondo cumplió con esta característica mediante la aplicación del enfoque de la Sociedad Gestora para la integración ESG. Durante el periodo considerado, el Subfondo consiguió una mejor puntuación media ponderada en materia ESG que su valor de referencia. El Subfondo integra la información sobre los factores medioambientales, sociales y de gobernanza en sus inversiones basándose en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. El primer paso hacia la integración ESG consiste en identificar las cuestiones ESG importantes a nivel de emisor, sector y país utilizando un enfoque de aprendizaje automático. Este enfoque tiene como objetivo detectar los riesgos y oportunidades derivados del comportamiento en materia ESG. En segundo lugar, el comportamiento de cada emisor basado en las cuestiones ESG importantes identificadas se suma y se clasifica en una calificación de factores ESG materiales que se actualiza de forma continua. El último paso de la integración ESG consiste en incorporar el análisis ESG a la toma de decisiones de inversión, que tiene en cuenta los factores financieros, medioambientales, sociales y de gobernanza del emisor.

Los resultados de esta característica se midieron con el indicador «calificación ESG media ponderada en comparación con el valor de referencia».

3. Se respetó la buena gobernanza corporativa, el cumplimiento de los derechos humanos y laborales, la protección del medioambiente y la prevención del soborno y la corrupción.

El Subfondo cumplió con esta característica mediante la evaluación de la medida en que las empresas en que se invierte actúan de acuerdo con la legislación pertinente y los estándares reconocidos internacionalmente: las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y el Pacto Mundial de la ONU.

Cada empresa se somete continuamente a pruebas de infracción de los «Estándares globales». Las empresas que «no cumplen» con los Estándares globales fueron evaluadas por el Consejo de participación y controversia de NN IP, donde se investigó más a fondo si se había producido una infracción de los Estándares globales. Cuando este fue el caso, se inició un diálogo con las empresas con el objetivo de terminar las infracciones o mitigar el impacto. Si se consideraba que este resultado era poco probable, se excluía a las compañías. Durante el periodo considerado, se ha publicado una lista de compañías excluidas sobre la base de infracciones de los Estándares globales en el sitio web del administrador. Esta lista se publica aquí:

<https://www.nnip.com/en-INT/professional/themes/responsible-investing-policy-documents>.

Los resultados de esta característica se midieron con el indicador «limitación de las inversiones en

infractores materiales de estándares reconocidos internacionalmente, por ejemplo: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y Pacto Global de la ONU».

4. Priorización de la inclusión por encima de la exclusión por medio del compromiso

- Participación basada en normas: El Subfondo, según la Política de RI basada en las normas de la Sociedad Gestora, excluirá la inversión en emisores involucrados en actividades que incluyen, entre otras, el desarrollo, la producción, el mantenimiento o el comercio de armas controvertidas, la producción de productos de tabaco, la minería de carbón para centrales térmicas o la extracción de arenas bituminosas. El cumplimiento de los criterios de inversión responsable basados en las normas va en función de los umbrales de ingresos preestablecidos, como se indica en la Política de inversión responsable de NN IP, y se basa en datos de terceros. Si hay indicios sólidos de que un emisor podría no haber cumplido con alguno de los requisitos mínimos de la Sociedad Gestora según sus criterios de RI basados en normas, se realiza una evaluación sobre si esto constituye una infracción de estos criterios. Si se considera que, mediante el compromiso, se puede corregir el comportamiento y las prácticas de las empresas en las que se invierte, se preferirá esto a la desinversión. Para conocer los umbrales y actividades más recientes, consulte la Política de inversión responsable de NN IP, disponible en el sitio web.

- Compromisos frente a controversias: Cada empresa ha sido sometida a pruebas continuas para detectar la presencia de controversias ESG. Un proveedor de datos independiente evalúa las controversias ESG otorgando una puntuación (1 = puntuación más baja, 5 = puntuación más alta). Las empresas con una puntuación de controversia de 4 o 5 han sido evaluadas por el Consejo de participación y controversia de NN IP, que ha investigado más a fondo si ha habido un incumplimiento de los criterios de RI basados en las normas de la Sociedad Gestora. En función de esta investigación, se decide si resulta conveniente implicarse con la empresa o colocarla en la lista de exclusión. Durante el periodo considerado, se ha publicado una lista de compañías excluidas sobre la base de estas controversias en el sitio web del administrador. Esta lista se publica aquí: <https://www.nnip.com/en-INT/professional/themes/responsible-investing-policy-documents>.

Los resultados de esta característica se midieron con el indicador «número de emisores involucrados como resultado del compromiso frente a controversias».

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Indicador	Cartera	Valor de referencia
Número de emisores involucrados como resultado del compromiso frente a controversias	8	No disponible
Limitación de las inversiones en infractores materiales de estándares reconocidos internacionalmente, por ejemplo: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y Pacto Global de la ONU	Estas inversiones se han evitado de acuerdo con la descripción proporcionada en la pregunta anterior	No disponible
Exclusión de las inversiones en empresas involucradas en actividades controvertidas y en empresas con un comportamiento controvertido	Estas inversiones se han excluido de acuerdo con la descripción proporcionada en la pregunta anterior	No disponible
Calificación ESG media ponderada - Calificación de riesgo de Sustainalytics (una calificación más baja es mejor que una calificación más alta)	21,14	22,35

● **¿...y en comparación con periodos anteriores?**

Indicador	2022		2021	
	Cartera	Valor de referencia	Cartera	Valor de referencia
Número de emisores involucrados como resultado del compromiso frente a controversias	8	No disponible		
Limitación de las inversiones en infractores materiales de estándares reconocidos internacionalmente, por ejemplo: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y Pacto Global de la ONU	Estas inversiones se han evitado de acuerdo con la descripción proporcionada en la pregunta anterior	No disponible		
Exclusión de las inversiones en empresas involucradas en actividades controvertidas y en empresas con un comportamiento controvertido	Estas inversiones se han excluido de acuerdo con la descripción proporcionada en la pregunta anterior	No disponible		
Calificación ESG media ponderada - Calificación de riesgo de Sustainalytics (una calificación más baja es mejor que una calificación más alta)	21,14	22,35		

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable. El Subfondo no mantuvo un compromiso explícito para realizar inversiones sostenibles que estén en consonancia con el SFDR durante el periodo considerado.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. El Subfondo no mantuvo un compromiso explícito para realizar inversiones sostenibles que estén en consonancia con el SFDR durante el periodo considerado.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable. El Subfondo no mantuvo un compromiso explícito para realizar inversiones sostenibles que estén en consonancia con el SFDR durante el periodo considerado.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al

respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable. El Subfondo no mantuvo un compromiso explícito para realizar inversiones sostenibles que estén en consonancia con el SFDR durante el periodo considerado.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Durante el periodo considerado, las principales incidencias adversas (PIA) aún no estaban vigentes. Sin embargo, durante el periodo considerado, se tuvieron en cuenta los elementos relacionados con las PIA. Esto se ha hecho mediante los criterios de restricciones RI y la titularidad activa, así como a través de los documentos de políticas de la Sociedad Gestora. En este proceso, se tuvieron en cuenta las PIA siguientes:

- PIA 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (por medio de criterios de restricción, controversias y compromisos temáticos, y votaciones)
- PIA 7: Actividades que afectan negativamente a áreas de biodiversidad sensibles (por medio de compromisos temáticos)
- PIA 10: Vulneración de los principios del Pacto Global de la ONU y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (por medio de criterios de restricción, votaciones y compromisos frente a controversias)
- PIA 13: Diversidad de género del Consejo (por medio de votaciones y compromisos temáticos)



La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 30/09/2022

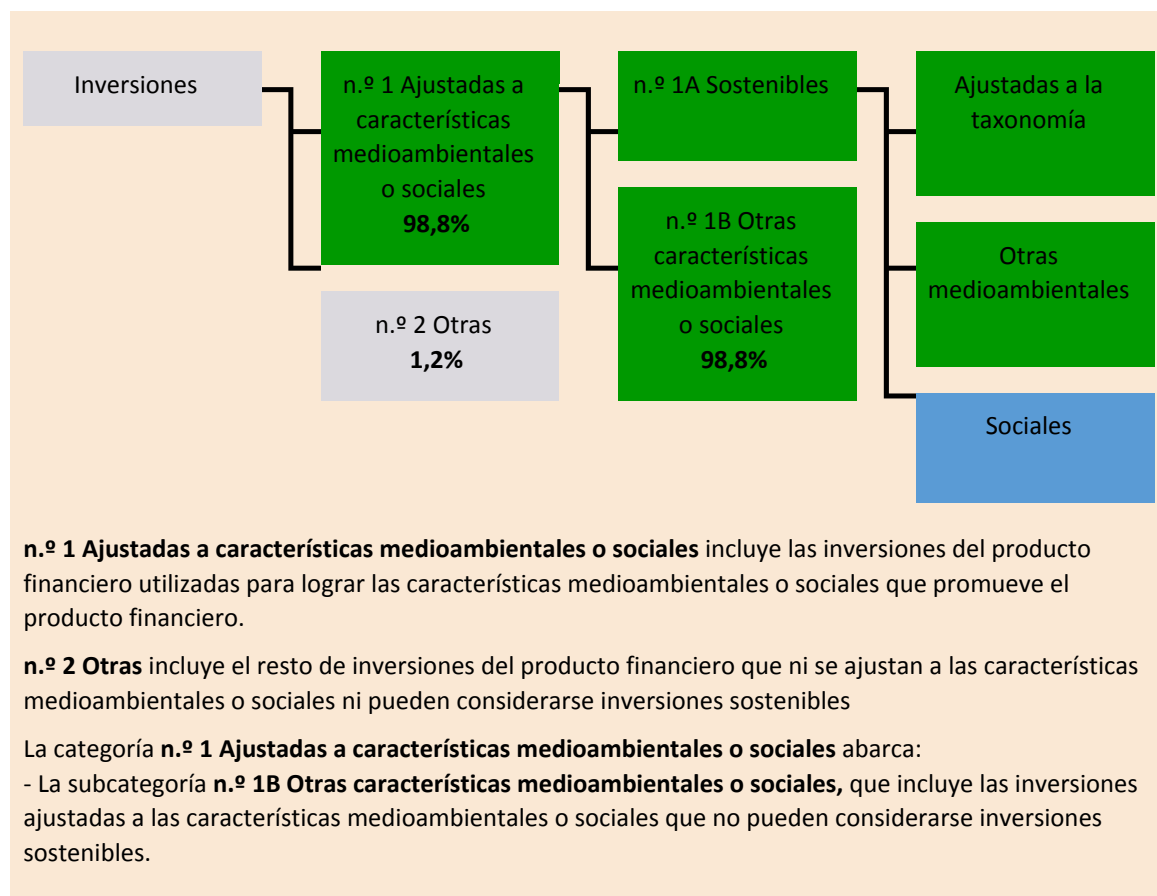
¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones de mayor volumen	Sector	% de activos	País
JOHNSON & JOHNSON	Productos farmacéuticos	9,55	Estados Unidos
UNITEDHEALTH GROUP INC	Proveedores y servicios de atención médica	8,32	Estados Unidos
ELI LILLY	Productos farmacéuticos	7,22	Estados Unidos
ROCHE HOLDING PAR AG	Productos farmacéuticos	6,77	Suiza
THERMO FISHER SCIENTIFIC INC	Herramientas y servicios para las ciencias de la vida	5,88	Estados Unidos
CVS HEALTH CORP	Proveedores y servicios de atención médica	4,63	Estados Unidos
ELEVANCE HEALTH INC	Proveedores y servicios de atención médica	4,61	Estados Unidos
CIGNA CORP	Proveedores y servicios de atención médica	4,36	Estados Unidos
BIOGEN INC	Biotecnología	3,41	Estados Unidos
NOVO NORDISK CLASE B	Productos farmacéuticos	3,26	Dinamarca
METTLER TOLEDO INC	Herramientas y servicios para las ciencias de la vida	3,03	Estados Unidos
BRISTOL MYERS SQUIBB	Productos farmacéuticos	2,64	Estados Unidos
CARDINAL HEALTH INC	Proveedores y servicios de atención médica	2,51	Estados Unidos
AMERISOURCEBERGEN CORP	Proveedores y servicios de atención médica	2,48	Estados Unidos
CHUGAI PHARMACEUTICAL LTD	Productos farmacéuticos	2,28	Japón



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?



¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sector	% de activos
Productos farmacéuticos	39,00
Proveedores y servicios de atención médica	32,06
Herramientas y servicios para las ciencias de la vida	15,08
Biotechnología	10,42
Equipos y suministros de atención sanitaria	2,11
Liquidez	1,20
Tecnología sanitaria	0,15

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

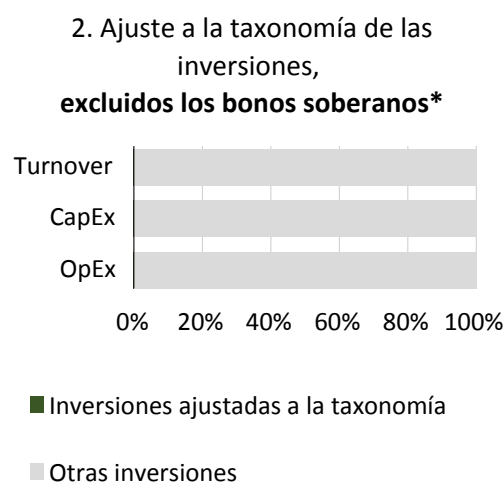
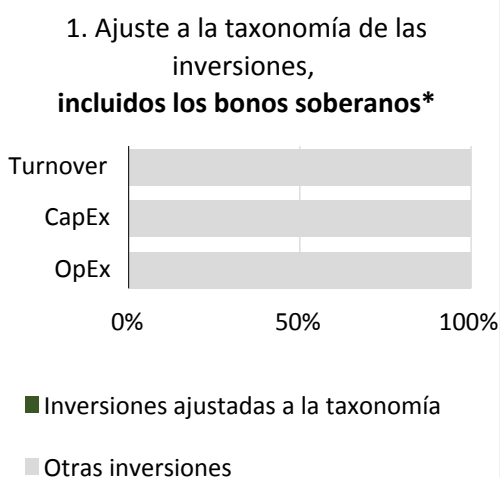
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

0 % El Subfondo no mantuvo un compromiso explícito para realizar inversiones sostenibles que estén en consonancia con el SFDR durante el periodo considerado. Durante el periodo considerado, los datos de alineación de la taxonomía informados no estaban a disposición de la Sociedad Gestora.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

0



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Qué inversiones se han incluido en «n.º 2 Otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en la categoría «Otras» consistían principalmente en efectivo utilizado con fines de liquidez y derivados a efectos de gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión. Estas inversiones no estaban sujetas a un nivel mínimo de garantías medioambientales o sociales.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 1, el Subfondo promovía características medioambientales y sociales durante el periodo considerado mediante las siguientes acciones:

1. Limitación de las inversiones en emisores involucrados en actividades controvertidas y emisores con un comportamiento controvertido.
2. Se tuvieron en cuenta los factores ESG de cada emisor en el proceso de toma de decisiones de inversión;
3. se respetó la buena gobernanza, el cumplimiento de los derechos humanos y laborales, la protección del medioambiente y la prevención del soborno y la corrupción; y
4. se priorizó la inclusión por encima de la exclusión por medio del compromiso.



Los **valores de referencia** son índices para medir si los productos financieros logran las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el valor de referencia?

No aplicable. Este Subfondo se gestionó de manera activa y, por lo tanto, no tenía un índice específico designado como valor de referencia para determinar si este producto financiero se ajustaba a las características medioambientales o sociales que promovía.

● ¿Cómo difiere el valor de referencia de un índice general de mercado?

No aplicable. Este Subfondo se gestionó de manera activa y, por lo tanto, no tenía un índice específico designado como valor de referencia para determinar si este producto financiero se ajustaba a las características medioambientales o sociales que promovía.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del valor de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo se gestionó de manera activa y, por lo tanto, no tenía un índice específico designado como valor de referencia para determinar si este producto financiero se ajustaba a las características medioambientales o sociales que promovía.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el valor de referencia?

No aplicable. Este Subfondo se gestionó de manera activa y, por lo tanto, no tenía un índice específico designado como valor de referencia para determinar si este producto financiero se ajustaba a las características medioambientales o sociales que promovía.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplicable. Este Subfondo se gestionó de manera activa y, por lo tanto, no tenía un índice específico designado como valor de referencia para determinar si este producto financiero se ajustaba a las características medioambientales o sociales que promovía.

Exención de responsabilidad

NN Investment Partners B.V., NN Investment Partners Holdings B.V. o cualquier otra compañía de Goldman Sachs Group Inc. podrá incurrir en responsabilidad únicamente por las declaraciones contenidas en este documento si dichas declaraciones resultan engañosas, inexactas o incoherentes frente a las partes pertinentes del Folleto del fondo o el acuerdo de gestión de inversiones para el mandato.

Este documento es exacto a 30/09/2022.